



## SERVICIO DE AYUDA PARA LA CONFECCIÓN DE LOS MODELOS 131 Y 303 PARA AUTÓNOMOS EN RÉGIMEN DE MÓDULOS

En octubre de 2020 se incluye dentro de los portales de Módulos, Renta e IVA de la página web de la AEAT un servicio denominado “**Servicio de ayuda para la confección del modelo 131 del régimen de módulos IRPF y/o modelo 303 del régimen simplificado IVA**”.



### AYUDA



Modelo 303



Modelo 131

### [Servicios de ayuda modelos 131 y 303](#)

Este servicio de ayuda tiene como **objetivo** facilitar la presentación de los modelos 131 y 303 para aquellos autónomos que, no disponen de los conocimientos o medios para su tramitación y se intenta evitar que necesiten acudir a las oficinas de la AEAT, muchas de las cuales no tiene habilitado este servicio de cita.

El servicio se dirige a **autónomos que apliquen el régimen de módulos en el IRPF y régimen simplificado en IVA.**

- **En qué consiste el servicio:**

- El contribuyente únicamente tiene que rellenar un formulario solicitando la confección del modelo 131 y/o 303 donde de forma clara indique:

- a) En el caso de actividades empresariales distintas a agrícolas, ganaderas y forestales:

- Epígrafe del IAE



- Provincia y municipio donde ejerce su actividad
- Módulos aplicables a 1-1-2020
- Amortizaciones (Precio de adquisición y fecha)
- Información adicional relevante (número de vehículos, si supera 1.000 kg de carga, ejerce en más de un local, año de inicio de actividad, número de días de ejercicio de la actividad en 2019 en caso de actividad de temporada, retenciones a cuenta, rendimiento neto de 2019 inferior a 12.000 euros, crédito hipotecario para adquisición de vivienda u obra anterior al 1-1-2013).

b) En el caso de actividades agrícolas, ganaderas y forestales:

- Tipo de actividad: indicar la actividad entre las relacionadas en la Orden de Módulos (Orden HAC/1164/2019)
- Provincia y municipio donde ejerce su actividad
- Volumen de ingresos del trimestre
- Amortizaciones (Precio de adquisición y fecha)
- Información adicional relevante (retenciones a cuenta, rendimiento neto de 2019 inferior a 12.000 euros, crédito hipotecario para adquisición de vivienda u obra anterior al 1-1-2013).

- El formulario ofrece enlaces con explicaciones aclaratorias sobre los módulos y los coeficientes de amortización aplicables.
- A partir de la información facilitada en el formulario, personal de la AEAT confeccionará el modelo 131 y/o 303 según la solicitud. En caso de que el formulario no contenga todos los datos necesarios, el técnico le reportará vía correo electrónico o en ciertos casos se pondrá en contacto telefónico con el contribuyente para completarlo.
- El contribuyente recibirá a través de su correo electrónico los modelos 131 y/o modelo 303 cumplimentados en documentos pdf.

- **Cómo presentar las declaraciones:**

- Una vez revisados y si está conforme con los cálculos efectuados, para presentar los modelos el contribuyente podrá optar entre:
  - Imprimir los documentos pdf, firmar y presentarlos en su entidad bancaria.
  - Si dispone de certificado electrónico o sistema Cl@ve, acceder a la sede electrónica, seleccionar la opción "Presentación 2020" en el modelo 131 y/o



"Presentación ejercicio 2020" en el modelo 303 y cumplimentar los modelos on-line conforme a los datos consignados en los documentos pdf.

[Modelo 131](#)

[Modelo 303](#)

- **Finalidad del servicio: 3 sencillos pasos**

De esta forma, el servicio de ayuda se presenta como alternativa a la confección de los modelos 131 y 303 (régimen simplificado) de forma presencial en las oficinas de la AEAT. Únicamente es preciso para el contribuyente seguir 3 sencillos pasos:

## PASO 1 – Cumplimentar el formulario

[Acceso al formulario](#)

The screenshot shows the header of the Agencia Tributaria website. On the left is the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA'. In the center is the Agencia Tributaria logo. On the right is a box for 'Sede Electrónica' with the text 'Todos los trámites on line'. Below the header is a blue title: 'Servicio de ayuda para la confección del modelo 131 del régimen de módulos IRPF y/o modelo 303 del régimen simplificado IVA.' Below the title is a paragraph of text: 'Está usted accediendo a un formulario dirigido a solicitar la confección de declaraciones del modelo 131 y/o 303 de contribuyentes acogidos al Régimen de Módulos. Facilitando los datos más abajo indicados, la Agencia Tributaria confeccionará y remitirá a su dirección de correo electrónico los modelos 131 y/o 303 del primer trimestre de 2020.' Below this is another paragraph: 'Cumplimente los datos solicitados y pulse el botón "Enviar". Los datos marcados con \* son obligatorios.' Below that are six fields arranged in two columns. The first column has three fields: '\*NIF (DNI o NIE) :', '\*Nombre y Apellidos:', and '\*Provincia donde ejerce la actividad:'. The second column has three fields: '\*Fecha caducidad (DNI o NIE) :', '\*Teléfono:', and '\*Municipio donde ejerce la actividad:'. Each field is either a text box or a dropdown menu.

*NIF (DNI o NIE) :	*Fecha caducidad (DNI o NIE) :
<input type="text"/>	<input type="text"/>
*Nombre y Apellidos:	*Teléfono:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
*Provincia donde ejerce la actividad:	*Municipio donde ejerce la actividad:
<input type="text"/>	<input type="text"/>



## PASO 2 – Revisar el modelo 131 y/o 303 recibido a través del correo electrónico

**Modelo 131**  
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Actividades económicas en estimación objetiva  
Pago fraccionado  
Autoliquidación

Declarante (1) [Nombre, Apellidos]  
Ejercicio ... [Ejercicio] Período ... [Período]

Actividad (IC)	Resultado neto de la actividad a efectos del pago fraccionado	Porcentaje aplicable	Resultado de aplicar el porcentaje correspondiente a cada actividad

Suma de resultados netos: (01) [ ]  
Pago fraccionado previo del trimestre: suma de resultados (02) [ ]

II. Actividades económicas en estimación objetiva distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, sin posibilidad de determinar ninguno de los datos-base a efectos del pago fraccionado.  
Volumen de ventas o ingresos del trimestre (incluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones) (03) [ ]  
Pago fraccionado previo del trimestre: el 2 por 100 del importe de la cédula (04) [ ]

III. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación objetiva.  
Volumen de ingresos del trimestre (incluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones) (05) [ ]  
Pago fraccionado previo del trimestre: el 2 por 100 del importe de la cédula (06) [ ]

**Modelo 303**  
Impuesto sobre el Valor Añadido  
Autoliquidación  
Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación liquidado por la Aduana.

Identificación (1) [Apellidos o Razón social, Nombre]  
Devenido (2) [Ejercicio, Período]

Tributación exclusivamente foral.  
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA)? [ ] SI [ ] NO  
¿Trabaja exclusivamente en régimen simplificado? [ ] SI [X] NO  
¿Es autoliquidación conjunta? [ ] SI [ ] NO  
¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación? [ ] SI [ ] NO  
¿Es distribuidor de operaciones a las que se aplique el régimen especial del comercio de cajá? [ ] SI [ ] NO  
Opción por la aplicación de la promota especial (art. 103.Dos.1º LIVA) [ ] SI [ ] NO  
Revocación de la opción por la aplicación de la promota especial (art. 103.Dos.1º LIVA) [ ] SI [ ] NO  
Lleva voluntariamente los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT? [ ] SI [ ] NO  
¿Está exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390? [ ] SI [ ] NO  
¿Existe volumen anual de operaciones (art. 121 LIVA)? [ ] SI [ ] NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso: [ ] Da [ ] Mes [ ] Año [ ]  
Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación: Preconcurso [ ] Postconcurso [ ]

**PASO 3 – Imprimir los modelos en formato pdf y presentarlos en su entidad bancaria o bien, si dispone de certificado o Cl@ve, acceder a la sede electrónica y cumplimentar los modelos on-line conforme a los datos consignados en los documentos pdf.**